



# Universidad Inca Garcilaso de la Vega

## RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032-2021-CU-UIGVL Lima, 27 de diciembre de 2021

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 024-2021-CU-RUIGV, de fecha 28 de diciembre de 2020 se encargó a LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE las funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en adición a sus funciones como Secretario General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 001-2021-CU-UIGVL, constituyen órganos de gobierno de la Universidad en liquidación en marcha, la Asamblea General de Asociados cuyas funciones son asumidas en el periodo de liquidación en marcha, por la Junta de Acreedores de la Universidad; la Asamblea Universitaria, cuyas funciones en el periodo de liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC; y el Consejo Universitario cuyas funciones en el periodo de la liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC;

Que, teniendo en cuenta la situación de cierre de la universidad por la denegatoria del licenciamiento, es necesario tomar las medidas académicas y administrativas adecuadas a fin de asegurar la continuidad del servicio académico y la protección de los derechos de los estudiantes a fin de que puedan concluir sus estudios universitarios dentro del mencionado proceso de cierre;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la encargatura de funciones de LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE como de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación. SEGUNDO: ENCARGAR a SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ las funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, en adición a sus funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación; autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;



# Universidad Inca Garcilaso de la Vega

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE como de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ las funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, en adición a sus funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y de Investigación, Decanos, Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, y demás dependencias Académico- Administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para que la presente alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO  
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION